



Expediente: "Concertación **TODOS POR ÑEEMBUCÚ** del Departamento de Ñeembucú s/ Reconocimiento de Concertación Electoral para el Departamento de Ñeembucú"-----

A.I. N° *11*.....

Pilar, *17* de octubre de 2017.-

VISTO: La presentación formulada por los señores ABRAHAM EDUARDO FERNANDEZ AYALA, HERMANN RATZLAFF y MARIA ROCIO CASCO ARCE, presidentes y secretaria general respectivamente de las organizaciones políticas que integran la Concertación Todos por Ñeembucú, bajo patrocinio del Abog. Maximino Brizuela, Apoderado de la Concertación Electoral, peticionando el reconocimiento de la Concertación Electoral **TODOS POR ÑEEMBUCU** del Departamento de Ñeembucú, entre el Partido Demócrata Cristiano (PDC), Partido Encuentro Nacional (PEN) y el Movimiento Podemos País (MPP), a los efectos de presentar candidatos a GOBERNADOR, DIPUTADOS Y MIEMBROS DE JUNTA DEPARTAMENTAL para el Departamento de Ñeembucú, en las elecciones generales y departamentales a llevarse a cabo el 22 de abril del 2018, y; -----

CONSIDERANDO:

QUE, los recurrentes se han presentado en su calidad de Presidentes y Secretaria General de las organizaciones políticas que integran la Concertación Todos por Ñeembucú solicitando al Tribunal Electoral el reconocimiento de la Concertación Electoral "**TODOS POR ÑEEMBUCU**" del Departamento de Ñeembucú, suscripta entre el Partido Demócrata Cristiano (PDC), el Partido Encuentro Nacional (PEN) y el Movimiento Podemos País (MPP), obrante a fojas 52/53 de autos.-----

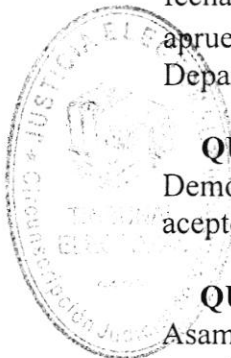
QUE, la Escritura Pública N° 38 de fecha 17 de julio de 2017, obrante a fojas 1 al 19 de autos, contiene la Transcripción del Acta Fundacional y de los Estatutos del Movimiento "Podemos País". Por S.D. N° 52/17 de fecha 2 de octubre de 2017, el Tribunal Electoral de la Capital Segunda Sala **RECONOCE** el Movimiento Podemos País (MPP), obrantes a fs. 20/21 de autos.-----

QUE, por Escritura Pública N° 53 de fecha 3 de octubre de 2017, otorgado ante Escribano Público Hugo Rubén Pucheta Valoriani, se realiza la Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria del Movimiento Podemos País (MPP), obrante a fojas 22/27 de autos. A fs. 28 de autos se encuentra agregada la Resolución N° 03/2017, de fecha 2 de octubre de 2017, dictado por el Movimiento Podemos País, por la cual se aprueba la realización de la Concertación Electoral "**Todos por Ñeembucú**" para el Departamento de Ñeembucú.-----

QUE, a fojas 42 de autos obra el Acta N° 19 de la Sesión Extraordinaria del Partido Demócrata Cristiano (PDC), realizado en fecha 3 de octubre del año 2017, en la que se aceptó la firma del Acuerdo de Concertación Departamental a los representantes del PDC.-

QUE, en fecha 24 de junio de 2017, el Partido Encuentro Nacional reunido en Asamblea Nacional Extraordinaria, dictó la Resolución ANE PEN N° 02/2017, por la cual se autoriza al Partido Encuentro Nacional (PEN), a establecer concertaciones electorales de conformidad al Estatuto Partidario, lo dispuesto en la legislación electoral y las leyes concordantes para las elecciones generales y departamentales del 22 de abril del 2018.(fs. 48/51).-----

QUE, por providencia dictada en fecha 5 de octubre de 2017, el Excmo. Tribunal dispuso Tener por presentado a los recurrentes en el carácter invocado por la Concertación



Godofredo Fleitas
Abg. Godofredo Fleitas
Miembro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]